



MENDOZA, **02 OCT 2012**

VISTO:

El contenido de la nota en la que el Director General de la Dirección General de Medicina del Trabajo, Dr. Miguel Ángel MAZZA informa que corresponde otorgar reducción horaria por enfermedad al señor Antonio Patricio FERNANDEZ;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 249/2012-FI se dispuso que el señor FERNANDEZ continúe, por TREINTA Y CUATRO (34) días, la reducción horaria de CUATRO (4) horas diarias de labor.

Que la mencionada reducción horaria se encuentra contemplada en las disposiciones del Artículo 96° del Decreto Nacional N° 366/2006.

Que la Dirección General de Medicina del Trabajo informa que al citado agente se le otorga TREINTA (30) días a partir del 05 de setiembre del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que el señor Antonio Patricio FERNANDEZ (Legajo 6748) cumpla CUATRO (4) horas diarias de labor, desde el 05 de setiembre al 04 de octubre del año 2012 (TREINTA (30) días), en las funciones que tiene asignadas en esta Facultad, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 96° del Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 404

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA